

# VIGENCIA DE PODERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

## INFORMACIÓN GENERAL

Se deberá efectuar el pago por la suma ascendente a S/75.00 a la cuenta del Fondo de Vivienda, por la entrega de los Poderes del Director Ejecutivo del Fondo de Vivienda al Banco INTERBANK, a requerimiento de la Notaría Pública. Con la finalidad de insertar las mismas a la Escritura Pública que genera el otorgamiento del préstamo hipotecario.

## ¿DÓNDE PROCESARLO?

BANCO: INTERBANK  
CUENTA: 200-3000261740

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

- o Acercándose a cualquier oficina o agente INTERBANK.
- o Mediante transferencia por Banca Móvil.
- o Mediante transferencia Banca Online.

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

### CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** [adjudicaciones@fovimar.com](mailto:adjudicaciones@fovimar.com)
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 231)